



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 24 de Agosto de 1999

VISTO la estructura de cursos de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad aprobada por Resolución (CS) N°010/97 – Anexo I y la propuesta presentada por el Director de la Maestría y,

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad necesita adecuar su oferta de cursos de un modo flexible.

La necesidad de garantizar una adecuada correspondencia entre la formación de los maestrandos y las investigaciones que se desarrollan en el campo de la ciencia, la tecnología y la sociedad.

Que es necesario aprovechar los aportes de investigadores y académicos del exterior, flexibilizando y adecuando la oferta de cursos en relación con las ofertas cambiantes de profesores invitados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Facultar al Comité de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad a proponer la oferta de los cursos y el contenido de los mismos, de acuerdo con las necesidades de formación de los maestrandos.

ARTICULO 2°: Establecer que al comienzo de cada período lectivo el Director de la Maestría elevará al Vicerrector de Posgrado el programa de cursos previstos, para su consideración por este Consejo Superior.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.
Resolución C.S. N°: 069/99


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ernesto López
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

a cargo del Rectorado